

EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Gerente Financiero
Del 1 de Julio de 2021 al 31 de Diciembre de 2021
CAI 00030**

GUATEMALA, 30 de Marzo de 2022

Guatemala, 30 de Marzo de 2022

Licenciado:
Francisco Antonio Anleu Quijada
EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-008-2022, emitido con fecha 26-01-2022, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____
Nadia Milena Gudiel Valladares
Auditor, Coordinador

F. _____
Claudia Consuelo Cifuentes Castillo
Supervisor

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	6
4. OBJETIVOS	6
4.1 GENERAL	6
4.2 ESPECÍFICOS	6
5. ALCANCE	7
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	7
6. ESTRATEGIAS	7
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	12
ANEXO	12

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Puerto Quetzal, ubicado en el Litoral Pacífico de Guatemala, facilita el comercio internacional a través de terminales especializadas y personal calificado, prestando servicios marítimo-portuarios eficientes y seguros para satisfacer las necesidades de sus clientes y contribuir al desarrollo económico del país.

1.2 VISIÓN

Posicionar a Puerto Quetzal, como líder en la prestación de servicios marítimo-portuarios en el Pacífico centroamericano y sur de México, que integrado con la comunidad portuaria, se constituya en el 2025 en un centro logístico de distribución de carga.

2. FUNDAMENTO LEGAL

De conformidad con el Decreto Ley 100-85 la Empresa Portuaria Quetzal, es una entidad estatal, descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica propia y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, con domicilio en el Departamento de Escuintla y su sede en el Municipio de San José.

Organizacionalmente depende del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. Dentro de sus objetivos está entre otros: satisfacer la demanda del tráfico portuario tanto para carga y descarga de mercaderías, como para el embarque y desembarque de personas; asimismo, proporcionar servicios marítimos-portuarios conforme a la tecnología moderna y establecer relaciones comerciales con otras entidades nacionales e internacionales.

Dentro de la estructura organizacional de la Empresa, se encuentra la Unidad de Auditoría Interna, la que desarrolla una actividad independiente y objetiva, de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la organización. Ayuda a esta a cumplir con sus objetivos, aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y dirección.

En el desarrollo de sus actividades, el personal de auditoría se regirá bajo las normas legales y técnicas emitidas por la Contraloría General de Cuentas u organismos nacionales e internacionales reconocidos en Guatemala.

De conformidad con las disposiciones legales establecidas en los artículos 1, 2, 5 y 6 del Decreto número 31-2002 y sus reformas, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y los artículos 29 literal n), 43 y 46 literal a) del Acuerdo Gubernativo número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, ésta emitió las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB- considerando como buena práctica las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional

de la Auditoría Interna, -NIEPAI-, emitidas por el Instituto de Auditores Internos -IIA- (por sus siglas en inglés).

La Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental está basada en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-. Esta ordenanza contiene lineamientos generales a ser observados por la Unidad de Auditoría Interna de las entidades sujetas a fiscalización, de acuerdo al artículo 2 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

De conformidad a las disposiciones legales establecidas en el Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, su reglamento y las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-, se ha elaborado el Manual de Auditoría Interna Gubernamental por la Dirección de Aseguramiento de la Calidad de Auditoría.

El Manual de Auditoría Interna Gubernamental, se basa en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB- con un enfoque metodológico y técnico, fundamentados en la identificación de riesgos y su respuesta a los mismos, con la finalidad de proveer a las diferentes entidades públicas, herramientas para realizar el trabajo correspondiente.

El Acuerdo número A-28-2021 emitido por la Contraloría General de Cuentas aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, que incluye las mejores prácticas de los marcos normativos emitidos por organizaciones internacionales, las cuales son adaptables a diferentes entidades independientemente del tamaño, estructura, complejidad de procesos y naturaleza de actividades. Aplica a la entidad como a nivel de procesos, unidades ejecutoras, direcciones y áreas.

El Plan Anual de Auditoría –PAA- es el documento elaborado por el Auditor Interno, en un marco de referencia para el ejercicio de la auditoría interna que resume la estrategia global de trabajo de la UDAI para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre 2022, alineado a los objetivos de la entidad y con enfoque basado en riesgos relevantes de la entidad, el cual describe las auditorías a realizar por las áreas de trabajo definidas en auditoría de Egresos, Ingresos y auditorías Especiales, programadas según el cronograma de trabajo.

Bajo la responsabilidad de la administración de la Auditoría Interna, esta velar por el cumplimiento del desarrollo del –PAA-. Y es necesario contar con el apoyo de la Autoridad Superior, para la profesionalización de su recurso humano, lo cual tendrá como valor agregado desarrollar mejores auditorías en aras del fortalecimiento al control interno basados en los ejes estratégicos de seguridad, eficiencia y transparencia.

La Unidad de Auditoría Interna, elabora el Plan Anual de Auditoría –PAA- para el ejercicio fiscal 2022 y lo traslada a la Autoridad Superior de la Empresa Portuaria Quetzal para su conocimiento y aprobación, el cual se registra y aprueba en el Sistema de Auditoría Gubernamental SAG-UDAI WEB a más tardar el 15 de enero del año 2022, de conformidad a lo que establece el numeral 3.4.1 del acuerdo A-28-2021 emitido por de la Contraloría General de Cuentas que aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental –SINACIG-.

Nombramiento(s)
No. 008-2022

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Evaluar la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, realizada por la EPQ en el segundo semestre del año 2021.

4.2 ESPECÍFICOS

Verificar el cumplimiento de los aspectos legales, presupuestarios y administrativos en la ejecución, modificaciones y transferencias presupuestarias de Empresa Portuaria Quetzal, durante el período a evaluar.

Determinar si la ejecución del presupuesto se realizó de acuerdo a su programación y si se alcanzaron los objetivos propuestos.

Determinar si la documentación de soporte generada en las modificaciones y transferencias presupuestarias es suficiente y adecuada.

Determinar si la ejecución presupuestaria se realizó de acuerdo a lo establecido en el POA de la Institución.

Verificar el cumplimiento de las recomendaciones de auditorías anteriores.

5. ALCANCE

De conformidad al Nombramiento de Auditoría Interna No. NAI-08-2022, que contiene el Código de Auditoría Interna CAI 00030, de fecha 26 de enero de 2022, se evaluó la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos realizada por Empresa Portuaria Quetzal, en el segundo semestre del año 2021; se verificó el cumplimiento adecuado de leyes, normas, reglamentos y otras leyes aplicables al mismo.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Evaluación Presupuestaria	7	NO		7

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

6. ESTRATEGIAS

Se ejerció adecuada planificación, programación y supervisión en todo el proceso de la auditoría.

Se evaluaron las operaciones de la Gerencia Financiera, como responsable de procesar y generar mensualmente con eficiencia y transparencia los registros contables que se reflejan en los estados de ejecución presupuestaria y financieros.

Se evaluó la correcta aplicación del proceso y normativa legal aplicable de las transferencias presupuestarias.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Derivado al examen practicado a los estados de ejecución presupuestaria correspondiente al período del 01 de julio al 31 de diciembre de 2021, se determinó la correcta aplicación de la normativa vigente mediante la aplicación de procedimientos de auditoría; con el propósito de lograr una ejecución

ordenada y coherente; a continuación, se describe la Ejecución Presupuestaria:

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

Los ingresos de Empresa Portuaria Quetzal son generados a través de la prestación de servicios marítimo- portuario al buque y a la carga y se complementa con los servicios de usufructos y arrendamientos de áreas y locales y otros.

La ejecución del total de ingresos corrientes por Servicios Portuarios por la prestación de Servicios Marítimo- Portuario (Servicios a la Carga, Servicios al Buque, Diversos Servicios Portuarios y Otros Servicios), al 31 de diciembre de 2021 alcanzaron la cantidad de Q.640,773,243.70, el cual representa un 107.13% de lo presupuestado para este rubro, lo que significa un 7.13% más de lo esperado. (Ver Anexo 1)

El rubro de Otros Ingresos (Arrendamiento de Edificios y Viviendas, Arrendamiento de Tierras y Terrenos, Arrendamiento de Máquinas y Equipos, Originados por Ingresos No Tributarios, Otros Ingresos No Tributarios y por Títulos y Valores Internos), alcanzó las cifras de Q.138,931,004.49, que representa un 128.78% de lo presupuestado, lo que significa un 28.78% más de lo esperado. (Ver Anexo 2)

La ejecución del presupuesto de ingresos a nivel general al 31 de diciembre de 2021, ascendió a un monto de Q.779,704,248.19 equivalente a un 66.23% de lo presupuestado de Q.1,177,253,487.00, lo que significa un 33.77% menos de lo esperado; tomando en cuenta que se presupuestaron saldos de Disminución de Caja y Bancos por la cantidad de Q.471,253,487.00, que por su naturaleza no tiene ningún porcentaje de ejecución al 31 de diciembre de 2021, lo que viene a impactar significativamente sobre el estimado de la ejecución de ingresos a la fecha de la presente auditoria puesto que representa un 40.03% del total del presupuesto total de ingresos. (Ver Anexo 3)

COMPARACIÓN EN PORCENTAJES DE LA EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS DURANTE LOS AÑOS 2021 y 2020.

Con relación a los resultados financieros obtenidos de la ejecución de presupuesto durante el año 2021 comparado con el año 2020; se logró evidenciar un aumento del 15.83%. (Ver Anexo 4)

COMPARACIÓN EN MONTOS DE LA EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LOS AÑOS 2021 y 2020.

El total de ingresos de operación y otros ingresos al 31 de diciembre del año 2021, reflejó un aumento de Q.93,240,518.53, comparado con los ingresos al 31

de diciembre del año 2020, en los rubros que se muestran en el anexo 5.

Después de haber analizado el cuadro comparativo de los ingresos correspondientes al segundo semestre del año 2021, con la ejecución del presupuesto de ingresos del segundo semestre del año 2020, se encontró un aumento significativo en el rubro de Servicios a la Carga, esto se debe al aumento de los renglones carga, descarga y manejo por la cantidad de Q.16,888,458.29; Muellaje de Carga en Contenedor por Q.9,740,680.65; Despacho o Recepción por Q.4,640,356.47; Transbordo de Contenedores por Q.3,612,343.00; Transferencia por Q.3,071,790.90 y Revisión No Intrusiva por Contenedor por Q.24,211,505.24.

Siguiendo con la comparación de la ejecución presupuestaria en el segundo semestre de 2021 y el segundo semestre de 2020, se observó que en el Rubro de Servicios al Buque existe un aumento en lo que se devengó durante el segundo semestre 2021; esto se debió principalmente a la prestación de Servicios de Remolcaje con una diferencia de Q.7,795,763.75; Remolcaje Fuera de la Zona de Abrigo con una diferencia de Q.2,087,879.69; Uso de Puerto con una diferencia de Q1,866,596.64 y Estadía con una diferencia de Q1,322,423.49.

COMPARACIÓN DE LOS MONTOS PRESUPUESTADOS DE LOS SALDOS DE DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS EN LA EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LOS AÑOS 2021 Y 2020.

Se determinó que para el año 2020 el saldo de Disminución de Caja y Bancos se presupuestó un monto de Q.669,080,247.00; y, para el año 2021 dicho rubro tuvo una disminución de un 29.5% menos de lo presupuestado con respecto al año anterior, disminuyendo a la cantidad de Q.471,253,487.00. (Ver Anexo 6)

Derivado de lo anterior, se determinó que la razón principal de la disminución en la asignación presupuestaria para el rubro Disminución de Caja y Bancos por la cantidad de Q.471,253,487.00, se debió a la disminución en la asignación presupuestaria para el grupo 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles", para el año 2021.

En atención a la disminución en la asignación presupuestaria para el Programa de Proyectos asignado para el año 2021, la Unidad de Auditoría Interna, recomienda que previo a programar y ejecutar futuras asignaciones presupuestarias se analicen, evalúen y aseguren la necesidad y viabilidad de los proyectos, para no afectar el rubro Disminución de Caja y Bancos.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto total de egresos al 31 de diciembre de 2021, presentó una ejecución de Q.562,233,430.81, equivalente al 47.76% del presupuesto inicial de Q.1,177,253,487.00. (Ver Anexo 7)

El Gasto de Funcionamiento de Empresa Portuaria Quetzal, incluye Servicios Personales, Servicios No Personales, Materiales y Suministros, Transferencias Corrientes, Otros Gastos y Asignaciones Globales; y, presentó una ejecución de Q.538,271,815.47 equivalente a un 76.24% sobre una programación original de Q.706,000,000.00. (Ver Anexo 8)

La ejecución en el rubro de Inversión el cual incluye Servicios No Personales y Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles, presentó una ejecución de Q.23,961,615.34 equivalente al 5.08% de la asignación vigente de Q.471,253,487.00, afectando directamente la ejecución del Presupuesto de Egresos, así como las metas iniciales plasmadas en el Plan Operativo Anual de Empresa Portuaria Quetzal. (Ver Anexo 9)

COMPARACIÓN EN PORCENTAJES DE LA EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO DE EGRESOS SEGUNDO SEMESTRE DE LOS AÑOS 2021 y 2020.

Derivado del análisis comparativo de los resultados de la ejecución presupuestaria de egresos obtenidos durante el segundo semestre del año 2021 con el año 2020, se evidenció un aumento del 8.72%. (Ver Anexo 10)

COMPARACIÓN EN MONTOS DE LA EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO DE EGRESOS SEGUNDO SEMESTRE DE LOS AÑOS 2021 Y 2020.

Se realizó un análisis comparativo del monto de los egresos ejecutados al 31 de diciembre del año 2021, con la ejecución de los egresos al 31 de diciembre de 2020. (Ver Anexo 11)

Al realizar el análisis comparativo en el monto ejecutado durante el segundo semestre de los años 2021 y 2020, se estableció que la ejecución más significativa se refleja en el Grupo "300" Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles por Q.17,235,177.54, es una ejecución baja comparada con la ejecución realizada durante el año 2020; toda vez, que para este rubro se contaba con un presupuesto vigente para el año 2021 de Q.460,381,646.00 y solo se ejecutó el 3.74%, lo que revela que no hubo una buena planificación en cuanto a la programación de dicho rubro. Así mismo concluimos que a pesar que en el año 2021, se programó una cantidad inferior a la del período fiscal 2020, la ejecución presupuestaria solo alcanzó el 3.74% que no representa ni el 5%.

EJECUCION FÍSICA DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS

La ejecución física según reportes presentados sobre el segundo cuatrimestre (mayo- agosto) de la ejecución presupuestaria del año 2021, por la Unidad de Asesoría y Planificación Portuaria en relación a dichos programas y proyectos, no reflejó avance en la ejecución física de las obras, debido a que el programa de

inversión estaba en proceso de revisión para su readecuación.

Asimismo, en atención al programa de inversión reflejó poco avance de ejecución durante el segundo cuatrimestre (mayo-agosto); en virtud que los procesos de las obras programadas se encontraban en fase de contratación o en proceso de ejecución.

La ejecución física de los programas y proyectos correspondiente al tercer cuatrimestre (septiembre-diciembre) de la ejecución presupuestaria del año 2021, por la Unidad de Asesoría y Planificación Portuaria, en relación a los programas establecidos, no se reflejó avance en la ejecución física de las obras, debido a que la mayoría de las mismas estaban en fase de recepción y preinversión. El programa de inversión reflejó poco avance de ejecución durante el tercer cuatrimestre; toda vez, que los procesos de las obras programadas se encontraban en fase de contratación o en proceso de ejecución.

ANÁLISIS ENTRE INGRESOS Y GASTO

El total de ingresos devengados al 31 de diciembre de 2021, por los diferentes Servicios Portuarios y Otros Ingresos (Servicios a la Carga, Servicios al Buque y Diversos Servicios Portuarios y Arrendamiento de Edificios y Viviendas, Arrendamiento de Tierras y Terrenos, Arrendamiento de Máquinas y Equipos, Originados por Ingresos No Tributarios, Otros Ingresos No Tributarios y por Títulos y Valores Internos) de Empresa Portuaria Quetzal fue de Q.779,704,248.19 y los Egresos por Gastos de Funcionamiento (Servicios Personales, No Personales, Materiales y Suministros, Transferencias Corrientes, Otros Gastos, Asignaciones Globales), ejecutados son Q.538,271,815.47, obteniendo una diferencia entre los ingresos y el gasto de Q.241,432,432.72, este resultado fue positivo considerando que la función de Puerto Quetzal, es la prestación de Servicios Portuarios; lo que significa que entre menor sea el impacto de los gastos mayor será la rentabilidad de la Empresa. (Ver Anexo 12)

TRANSFERENCIAS INTERNAS (INTRA2)

No se realizaron modificaciones presupuestarias o transferencias que afectaran el valor presupuestado de ingresos. De las Transferencias Internas o Intra2 se registraron 7 aprobadas durante el segundo semestre del año 2021, cuyo monto ascendió a la cantidad de Q.66,295,072.00, que en función al presupuesto de egresos aprobado y vigente representan el 5.63%, las cuales fueron efectuadas por la Empresa Portuaria Quetzal, para cumplir con el funcionamiento adecuado de sus operaciones en las distintas actividades que conforman las áreas de Dirección y Coordinación Superior, Servicio de Mantenimiento General, Servicios Financieros, Servicios Administrativos, Servicios de Recursos Humanos, Servicios de Gestión y Coordinación de Seguridad Portuaria, Servicios a Buques Liner y Charter, Servicios de Carga y Descarga de Mercancías General y a Granel y

Contenedorizada, afectando renglones de forma positiva y negativa. (Ver Anexo 13)

SEGUIMIENTO DE AUDITORIAS ANTERIORES

En cumplimiento al Manual de Auditoria Interna Gubernamental "MAIGUB", Normas de Auditoria Interna Gubernamental "NAIGUB" y Ordenanza de Auditoria Interna Gubernamental, se procedió a efectuar el seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores.

La Forma SR1 presenta la integración de los diversos informes emitidos con anterioridad reportados a cada Gerente y Jefe de Unidad Involucrado en el proceso; evidenciándose que a la presente fecha se encuentran en proceso las recomendaciones planteadas en el Informe CUA No. 51730-1-2016, debido a que en los Estados Financieros evaluados en la presente auditoría, se refleja la diferencia por la tarifa de Seguridad Portuaria en TEU; en virtud que actualmente el cobro de la Seguridad Portuaria, se regulariza una vez al año por no formar parte del Estado de Resultados, tal y como se evidenció en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. _____ F. _____
Nadia Milena Gudiel Valladares **Claudia Consuelo Cifuentes Castillo**
Auditor, Coordinador **Supervisor**

ANEXO

Anexo 1. Ejecución de Presupuesto de Ingresos, Servicios Marítimo-Portuario.

Anexo 2. Ejecución de Presupuesto de Ingresos, Otros Ingresos.

Anexo 3. Ejecución de Presupuesto de Ingresos, Total de Ingresos y Disminución de Caja y Bancos.

Anexo 4. Resumen de la Comparación del Porcentaje de Ejecución del Presupuesto de Ingresos para el Segundo Semestre de los Años 2021 y 2020.

Anexo 5. Comparación en Montos de la Ejecución de Presupuesto de Ingresos de los Años 2021 y 2020.

Anexo 6. Comparación de los Montos Presupuestados de los Saldos de Disminución de

Caja y Bancos en la Ejecución de Presupuesto de Ingresos de los Años 2021 y 2020.

Anexo 7. Ejecución Presupuestaria de Egresos, Egresos Totales.

Anexo 8. Ejecución Presupuestaria de Egresos, Gastos de Funcionamiento.

Anexo 9. Ejecución Presupuestaria de Egresos, Inversión.

Anexo 10. Comparación en Porcentajes de la Ejecución de Presupuesto de Egresos Segundo Semestre de los Años 2021 y 2020.

Anexo 11. Comparación en Montos de la Ejecución de Presupuesto de Egresos Segundo Semestre de los Años 2021 y 2020.

Anexo 12. Análisis entre Ingresos y Gasto

Anexo 13. Transferencias Internas (INTRA2)